

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 84/04.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Luisa Rueda Ramayo, contra INSS, Tesorería, doña María Esther González de la Mora, «Colegio María Auxiliadora», en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 84/2004 se ha acordado citar a doña María Esther González de la Mora «Colegio María Auxiliadora», en ignorado paradero, a fin de que en el día 11 de enero de 2005 a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano número 1, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Esther González de la Mora «Colegio María Auxiliadora», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de noviembre de 2004.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

04/13593

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 1.067/03.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Zunzunegui Crespo, contra «Nocaster Sociedad Limitada», Talleres Metálicos Cabañas, S. L.», FIATC, «Procesos y Control de Calidad, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.067/2003 se ha acordado citar a «Talleres Metálicos Cabañas, S. L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 2004 a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Talleres Metálicos Cabañas, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de noviembre de 2004.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

04/13610

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda, expediente número 418/04.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 418/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Gutiérrez Saiz, contra «Alfacel, Sociedad Anónima», «Cantarey Reinoso, S. A.», «ABB, Sociedad Anónima», y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el juicio, en única convocatoria la audiencia del día 20 de diciembre de 2004 a las diez veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta número 18 (plaza de Juan José Ruano) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa «ABB, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander, 8 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

04/13530

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, inmatriculación, expediente número 260/04.

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 260/2004 a instancia de doña María Victoria Castro Úrculo, expediente de dominio para la inmatriculación, reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de exceso de cabida, de las siguientes fincas:

1.- Un terreno erial a monte, en el sitio conocido por «La Garza» o «Santo Menor», en Urdiales, de este término municipal, que linda al Norte, antes camino, hoy herederos de doña Esther Zamanillo; Sur, antes herederos de don Venancio Arenaza, hoy de esta propiedad: Este, antes doña Irene Mariz, hoy herederos de doña Damiana Bilbao; y al Oeste, antes herederos de don Gumersindo Lavín, hoy Alfredo Landa. Mide ciento cincuenta y cinco brazas, equivalentes a cinco áreas noventa y tres centiáreas y, según reciente medición, 749,82 metros cuadrados. Constituye la parcela 247 del polígono 27 del Catrastro.

Inscrito al tomo 387, libro 304, folio 102, finca 32.362, inscripción 2ª al título de propiedad.- Es la finca inventariada al número 4 de la escritura de aceptación de herencia, de 18 de septiembre de 1995, autorizada por el Nota-

rio del Castro Urdiales don José Graiño Ferreiro, bajo el número 1.850 de su protocolo, que se acompaña como documento número 2.

2.- Una heredad al sitio de «La Garza», Barrio de Urdiales, de este término municipal, que mide dos áreas ochenta centiáreas y, según reciente medición, 544,37 metros cuadrados y linda por el Norte, antes don José Villanueva, hoy herederos de doña Damiana Bilbao; Sur antes don Felipe Mar, hoy herederos de doña Damiana Bilbao; Sur antes don Felipe Mar, hoy herederos de don Martín Arenaza; Este, antes don Valentín Úrculo, hoy herederos de doña Damiana Bilbao; y al Oeste; antes más de don Felipe Mar, hoy herederos de doña Damiana Bilbao y los de don Martín Arenaza.

Constituye la parcela 248 del polígono 27 del Catastro. Inscrito al tomo 109, libro 69, folio 226, finca 5.818, inscripción 5ª título de propiedad.- Es la finca inventariada al número 1 de la escritura de compra-venta, de 3 de abril de 1971, autorizada por el notario que fue de esta Ciudad, don José Ignacio Amelivia Domínguez, bajo el número 146 de su protocolo, que se acompaña como documento número 3.

3.- Un terreno labrantío al mismo sitio de «La Garza», que linda al Norte, antes doña Irene Maíz, hoy de esta propiedad; Sur, antes doña Irene Maíz y herederos de don Venancio Arenaza, hoy herederos de doña Damiana Bilbao; Este, antes doña Irene Maíz, hoy herederos de doña Damiana Bilbao; y Oeste, antes herederos de don Venancio Arenaza y don Fabián Doueil, hoy don Alfredo Landa. Mide 69 brazas, igual a dos áreas sesenta y seis centiáreas, y, según reciente medición, 636,56 metros cuadrados.

Constituye la parcela 249 del polígono 27 del Catastro. título de propiedad.- Es la finca inventariada al número 2 de la escritura de compra-venta, de 3 de abril de 1971, autorizada por el notario que fue de esta ciudad de Castro Urdiales, don José Ignacio Amelivia Domínguez, bajo el número 146 de su protocolo, acompañada como documento número 3.

4.- Una heredad en el sitio de «La Garza» y no la Garma como dice el título, del barrio de Urdiales, de este término municipal, de diez áreas setenta y siete centiáreas, si bien según reciente medición mide 2.716 metros cuadrados; linda al Norte, camino carretil; Sur, hermanos Arenaza Ibarra, hoy herederos de don Martín Arenaza y finca de esta propiedad; Este, antes hermanos Arenaza Ibarra, hoy herederos de doña Damiana Bilbao; y al Oeste, antes hermanos Arenaza Ibarra, hoy herederos de doña Damiana Bilbao y finca de esta propiedad.

Constituye la parcela 245 del polígono 27 del Catastro. inscrito al tomo 388, libro 305, folio 5, finca 5.817, inscripción 8ª.- Título de propiedad.- Es la finca inventariada al número 2 de la escritura de aceptación de herencia, de 18 de septiembre de 1995, autorizada por el notario de Castro Urdiales, don José Graiño Ferreiro, bajo el número 1.850 de su protocolo, acompañada como documento número 2.

5.- Un terreno al sitio de «La Garza», del Barrio de Urdiales de este término municipal, que mide, antes 10 áreas 51 centiáreas, y, según el título, 16 áreas 60 centiáreas, y linda: al Norte, antes con de la misma finca, según título ribazo de la misma finca, hoy herederos de doña Damiana Bilbao; al Sur, antes con otra de doña Lorenza Llácuri, según título finca del Santo Hospital Civil de Castro Urdiales, y hoy, además, herederos de don Martín Arenaza; al Este, antes con doña Victoria Cuevas, según título don Martín Arenaza, hoy autovía del Cantábrico; y al Oeste, antes don Ángel Múgica, según título Martín y María Arenaza, hoy sus herederos y los de doña Damiana Bilbao. Constituye la parcela 252 del polígono 27 del Catastro. Inscrito al tomo 109, libro 69, folio 230, finca 5.820, inscripción 5ª.- Título de propiedad.- Es la finca inventariada al número 5 de la escritura de compra-venta, de 25 de septiembre de 1957, autorizada por el notario que fue de Castro Urdiales, señor Mesanza y Ruiz de

Salas, bajo el número 357 de su protocolo, que se acompaña como documento número 4; y la descrita en la escritura de compra-venta, de 11 de mayo de 1971, autorizada por el que fue notario de Castro Urdiales, señor Amelivia Domínguez, bajo el número 215 de su protocolo, que, se acompaña como documento número 5.

Titularidad.- Las descritas fincas pertenecen a doña María Úrculo Núñez, en cuanto al pleno dominio de la mitad indivisa y el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa, y a doña María Teresa y doña María Victoria Castro Úrculo el pleno dominio de dos sextas partes y la nuda propiedad de una sexta parte, por mitad y proindiviso.

Situación registral.- La finca descrita al ordinal primero aparece inscrita a nombre de doña María Úrculo Núñez y doña María-Teresa y doña María-Victoria Castro Úrculo, con la descripción siguiente: «Rústica: Un terreno erial a monte, en el sitio conocido por «La Garza» o «Santo Menor», sito en Urdiales, término de Castro Urdiales. Linda al Norte, camino; Sur, herederos de don Venancio Arenaza; Este, doña Irene Maíz, y Oeste, herederos de don Gumersindo Lavín. Mide ciento cincuenta y cinco brazas, equivalentes a cinco áreas noventa y tres centiáreas». La finca descrita al ordinal segundo aparece inscrita a nombre de don Fabián Doueil Carthery, de quien mis representados traen causa, con la descripción siguiente: «Rústica: Heredad Al sitio de La Garza, de dos áreas ochenta centiáreas, que linda Norte, José Villanueva; Sur, Felipe Mar; Este, Valentín Úrculo, y Oeste, más de Felipe Mar».

La finca descrita al ordinal tercero no aparece inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

La finca descrita en el ordinal cuarto aparece inscrita a nombre de doña María Úrculo Núñez y doña María-Teresa y doña María Victoria Castro Úrculo, con la descripción siguiente: «Rústica: Una heredad en el sitio de «La Garza», si bien en el título ahora presentado se dice que radica en el sitio llamado «La Garza», barrio de Urdiales, de esta Ciudad. Mide diez áreas setenta y siete centiáreas y linda al Norte: camino carretil; Sur, de don Patricio Zarandona, hoy hermanos Arenaza; Este y Oeste, don Manuel Alzubide y don Francisco Santibáñez, hoy hermanos Arenaza Ibarra».

La finca descrita al ordinal quinto aparece inscrita a nombre de don Fabián Doueil Carthery, de quienes mis representados traen causa, con la descripción siguiente: «Rústica: Terreno al sitio de «La Garza», del Barrio de Urdiales, de este término municipal, que mide diez áreas cincuenta y un centiáreas y linda: Norte, con ribazo de la misma finca; Sur, con otra de doña Lorenza Llácuri; al Este, con doña Victoria Cuevas, y al Oeste, don Ángel Múgica».

Por el presente y en virtud lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 22 de octubre de 2004.-El secretario (ilegible).

04/13312

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE GERNIKA-LUMO

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 11/01.

Doña Sonia Garbisu Crespo, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Gernika-Lumo (Bizkaia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 11/01 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte de que dispositiva dice:

En Gernika, 4 de octubre de 2001.

Vistos por mí, Pérez Boyero, Rubén, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número